



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01429963-NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO HPN.-

VISTO:

El EX-2022-01429963-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el DECTO-2022-574-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puesto de Chofer de Ambulancia y un (1) puesto de Farmacéutico, el DECTO-2022-575-E-NEU-GPN un (1) puesto de Lic. en Nutrición, para la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 16/22;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al Sistema Público Provincial de Salud será mediante el régimen de concurso;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en el DECTO-2022-574-E-NEU-GPN y DECTO-2022-575-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

R E S U E L V E:

Artículo 1°: LLAMAR a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, para ocupar los puestos que a continuación se detallan, en el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón:

Un (1) Puesto "Farmacéutico (P1F), secuencia 0003", Categoría PF1. **IF-2022-01583455-NEU-SSLD#MS.**

Un (1) Puesto "Chofer de Ambulancia (XHH), secuencia 0001", Categoría AS1. **IF-2022-01583500-NEU-SSLD#MS.**

Un (1) Puesto "Lic. en Nutrición (P1N), secuencia 0009", Categoría PF1. **IF-2022-01583637-NEU-SSLD#MS.**

Artículo 2°: LLAMAR a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, en caso de resultar desierto el Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud autorizado en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto, en caso de resultar desierto el Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial autorizado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el **IF-2022-01545775-NEU-SSLD#MS**, y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente norma legal.

Artículo 5°: DESIGNAR el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el **IF-2022-01545775-NEU-SSLD#MS**, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 6°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.26 14:23:34 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.26 14:23:38 -03'00'



PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

1) Inscripción:

Requisitos:

Los Postulantes para el **Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Provincial Público de Salud**, deberán:

- Ser trabajador de Planta Permanente (Servicio 10L).
- Ser trabajador eventual activo (Servicio 40L) del SPPS (Art. 25 CCT) o haber prestado servicios durante la pandemia por COVID-19.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibiliten el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.
- No verse perjudicado según lo establecido en grilla salarial básica del Artículo 81° del CCT.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Los Postulantes para el **Concurso a la Administración Pública Provincial**, deberán:

- Pertener al ámbito de la Administración Pública Provincial, debiendo pertenecer a la planta permanente (ppal.10) a excepción del personal del SPPS.
- Pertener a la Planta política (ppal.32) del Ministerio de Salud.





- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Los Postulantes para el llamado a **Concurso Externo** deberán:

- Edad hasta 35 años para los agrupamientos (no haber cumplido 36 años al momento de la inscripción) OP, AS, AD, TC. Excluyente
- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 años al momento de la inscripción) para los puestos PF. Excluyente.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que hayan sido fijados en los perfiles para cada uno de los puestos que se concursan.

De la Inscripción:

Períodos de inscripción:

Farmacéutico:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, el día 29 de Agosto de 2022.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, el día 05 de Septiembre de 2022.
- Para la **Selección Externa**, el día 12 de Septiembre de 2022.

Chofer de Ambulancia:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, el día 30 de Agosto de 2022.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, el día 07 de





Septiembre de 2022.

- Para la **Selección Externa**, el día 16 de Septiembre de 2022.

Nutricionista:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, el día 07 de Septiembre de 2022.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, el día 14 de Septiembre de 2022.
- Para la **Selección Externa**, el día 22 de Septiembre de 2022.

Correo electrónico para la Inscripción:

Toda la documentación deberá ser enviada en un único archivo en formato PDF por correo electrónico a: recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com

Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción del mismo.
- Todos los postulantes deberán presentar nota tipo, manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Nota de compromiso de permanencia, con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT.
- Currículum Vitae.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título según descriptiva del puesto concursar.
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
- Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Los postulantes al concurso Interno Cerrado para el Personal, tanto de planta como eventuales, que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud deberán presentar certificado laboral en el que conste que no se encuentra en un orden de





mérito vigente como ganador y/o en proceso de designación, también deberá constar su agrupamiento y nivel en el caso de ser personal de planta.

- Los postulantes al concurso Interno Cerrado para el Personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud y a la Administración Pública Provincial, además de la documentación detallada precedentemente, deberán presentar: Informe de asistencia del último año y última evaluación de desempeño.
- Los postulantes que hayan sido trabajadores eventuales durante la emergencia sanitaria deben además presentar constancia de haber prestado servicios en el período indicado y evaluación de desempeño con concepto muy satisfactorio o satisfactorio.
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.
- Aquellos que resulten ganadores, al momento de la postulación deberán presentar originales de la documentación para ser debidamente autenticadas.
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.

2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas:

Farmacéutico:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 30 de Agosto de 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 06 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 13 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.

Chofer de Ambulancia:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 31 de Agosto de 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 08 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 19 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.





Nutricionista:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 08 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 15 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 23 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

3) Oposición y Entrevistas.

Farmacéutico:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 02 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 09 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 16 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.

Chofer de Ambulancia:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 05 de Septiembre 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 14 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 22 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.

Nutricionista:

- Llamado al **Concurso Interno Cerrado** para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 13 de Septiembre 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la **Administración Pública Provincial**, 20 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 28 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.

Se deja constancia que las instancias de revisión y análisis de documentación y de Oposición y Entrevistas se efectuarán en forma virtual





a través de plataformas u otros medios electrónicos habilitados, será videograbado y tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes intervinientes, dando respaldo sustancial al procedimiento administrativo.

4) Confección de Actas con Orden de mérito.

Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido. El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos en el mismo efector.

5) Plazos para presentar impugnaciones.

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.

Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño.

CALIFICACIÓN GENERAL:

Estará compuesta por:

- 1) Oposición (puntaje máximo 200 puntos):
Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.
- 2) Entrevista (puntaje mínimo de aprobación 125 puntos - máximo 250 puntos):
Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos.
- 3) Antecedentes:
Será evaluado según la siguiente grilla:





<u>a) EJERCICIO PROFESIONAL</u>	a) En dependencias o sectores de salud.	Por año 5 puntos	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Sin relación con el ejercicio en salud.	Por año 2 puntos	
<u>b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS</u>	a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Un punto por cada aporte.	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
	b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.	
	c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.	
<u>c) CAPACITACIÓN</u>	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos	
	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos	
<u>d) ACTIVIDAD DOCENTE</u>	a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
	b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo	
<u>e) ANTIGÜEDAD LABORAL</u>	a) En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	Por año 5 puntos	
	b) En otras dependencias o sectores de salud.	Por año 2 puntos	
<u>f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL</u>	Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año 1,5 puntos	Se duplicará por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.





NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al Director del Hospital Provincial Neuquén

S _____ / _____ D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día/...../2022.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y aceptar de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjudicar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Firma _____
Apellido y Nombre del Postulante _____
D.N.I. N° _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____



Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los..... Días del mes de..... Del 2022 asumo en carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo de.....-

Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución N°.....-

Este compromiso de permanencia entra en vigencia a partir de resultar ganadora/o en orden de mérito, lo que impide mi postulación a otro concurso tanto si resulté ganadora/o y/o me encuentro dentro de un proceso de designación.

Atentamente.-

Firma _____

Apellido y Nombre del Postulante _____

D.N.I. N° _____

Domicilio: _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____





ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S:

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

CAPITULO III -INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-01429963- -NEU-DESP#MS Anexo Único del Procedimiento de los concursos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.11 09:28:05 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.11 09:28:08 -03'00'



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: LICENCIADO EN NUTRICIÓN	
AGRUPAMIENTO: PF	NIVEL: 1
DEPENDENCIA: SERVICIO DE ALIMENTACION	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES- DISPONIBILIDAD PARA REALIZAR GUARDIAS ACTIVAS	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
<p>El/ la nutricionista del Hospital Provincial Neuquén tiene como objetivo contribuir en la mejora del estado de salud de los usuarios de la institución hospitalaria asistiendo con conocimientos y habilidades inherentes a la profesión sobre procesos que atañen a la seguridad e inocuidad alimentaria. Deberá resguardar la seguridad y calidad alimentaria del paciente, satisfaciendo las necesidades nutricionales, respetando la cultura y educando a los usuarios. Es también su objetivo la optimización del uso de los recursos, inherentes al Servicio de alimentación.</p>	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar técnicamente en los Servicios de Alimentación y Dietoterapia. • Gestionar los procesos necesarios respecto a la elaboración de alimentos, garantizando la calidad e inocuidad en las áreas de alimentación y nutrición. • Garantizar el buen funcionamiento técnico en la elaboración y distribución de comidas. • Garantizar la divulgación en lo concerniente a las buenas prácticas de Nutrición y Alimentación. • Determinar la calidad nutricional de alimentos y productos alimentarios. • Asesorar y participar en la formulación de dietoterapia de la institución hospitalaria según la complejidad (de la misma). • Realizar estudios e investigaciones referidas a la calidad nutricional y costos de los regímenes alimentarios y al estado nutricional de individuos y colectividades, destinados a la promoción, protección y recuperación de la salud. • Asesorar en estudios e investigaciones sobre temas de Alimentación y Nutrición, gestión de servicios de alimentación. • Asesorar sobre temas de alimentación y nutrición a los pacientes. • Capacitación permanente vinculadas con el puesto laboral. • Garantizar el buen funcionamiento del área a su cargo. 	
TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitar al personal a su cargo en las distintas temáticas inherentes al servicio; buenas prácticas de manufactura, dietoterapia. • Planificar acciones de gestión, que permitan la optimización de los recursos del servicio, buscando la eficacia y eficiencia de los mismos • Promover estrategias que favorezcan el trabajo en equipo. • Establecer estrategias que garanticen la satisfacción del usuario interno y paciente, en un ambiente de bienestar y libre de riesgos. • Elaborar estrategias que garanticen la correcta aplicación de técnicas y procedimientos para el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura • Asesorar al personal en técnicas dietoterapica. • Realizar procesos de investigación, sobre lo inherente a su servicio y competencias • Realizar el registro en la cadena de producción que permita realizar la trazabilidad de las preparaciones. • Integrar Comités y/o Grupos de Trabajo a efectos de identificar y tratar problemas relacionados tanto al recursos humano como al recursos físico • Participar activamente en la Educación Permanente en el Servicio (EPS) como estrategia de trabajo, del servicio. • Asesorar, planificar, organizar, dirigir, supervisar, evaluar y auditar la elaboración de los alimentos • Dirigir las etapas relacionadas con la dieta de los pacientes. 	
REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO	
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer título Universitario de Licenciado en Nutrición, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente) • Poseer la Matrícula Provincial vigente. (Preferente) En caso de no poseerla quien resulte ganador tendrá 15 días para obtenerla. (Excluyente) 	





- Disponibilidad horaria para cumplir con guardias activas y pasivas y requerimientos de la institución.

PERFIL

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Compromiso.
- Integridad.
- Responsabilidad.
- Trabajo en Equipo.
- Adaptabilidad al Cambio
- Iniciativa e innovación





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-01429963- -NEU-DESP#MS Perfil Lic. en Nutrición

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.17 11:54:20 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.17 11:54:23 -03'00'



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: CHOFER DE AMBULANCIA	
AGRUPAMIENTO: AS	NIVEL: 1
DEPENDENCIA: SERVICIO DE AUTOMOTORES Y COMUNICACIONES	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
Conducción de vehículos de la flota para el traslado de pacientes y personal.	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir vehículos del parque automotor (Ambulancias/utilitarios) de acuerdo a normas del tránsito. 2. Colaborar con el resto de los agentes en la atención del paciente. 3. Comunicarse con el radio-operador para entregar información solicitada por éste. 4. Velar por la seguridad del paciente al cual traslada, como de todas las personas que se encuentran dentro del vehículo, el cual conduce. 5. Cuidar la limpieza y el ambiente a la hora de trasladar pacientes o personal no realizar ninguna acción que pueda perjudicar dicho ambiente. 6. Participar en reuniones técnicas y administrativas que cite el jefe directo. 7. Mantener móvil en buenas condiciones técnicas y de aseo. (Revisión niveles de agua, aceite, líquido de frenos, combustible presión de aire, etc.). 8. Entregar turno en forma oral y escrita.(Pase de novedades entre guardias) 9. Mantener al día los registros de los vehículos según normas establecidas en la unidad. 10. Participar en capacitaciones programadas y extra programáticas de las actualizaciones de los cursos obligatorios del puesto (Manejo defensivo y RCP). 11. Actualizar constantemente las condiciones mecánicas de los vehículos 12. Registrar en la bitácora del móvil y/o Hojas de ruta las novedades de traslado y mecánicas ocurridas durante el turno 13. Ejecutar todas aquellas actividades necesarias para el traslado, derivación y atención de pacientes desde y hacia el Hospital Provincial Neuquén ya sea trasladando personal para la atención domiciliaria del paciente que lo requiera. 14. Formar parte de un equipo multidisciplinario apuntado hacia la excelencia en la atención del paciente. 15. Informar de forma inmediata a la jefatura, si el vehículo que conduce sobre algún tipo de alteración mecánica o daño. 	
TAREAS	
<p>Coordinar con radio-operadores, médico, enfermeros o camilleros de acuerdo a lo asignado a los traslados de pacientes a ser realizados desde una dependencia de salud a otra o domicilios.</p> <p>Cumplir con las normativas establecidas en el manual de funciones y reglamentaciones institucionales vigentes.</p> <p>Mantener licencia de conducir actualizada.</p> <p>Lograr la comunicación eficaz y eficiente con las áreas involucradas como ser Apoyo Administrativo, Apoyo Diagnóstico, y Enfermería.</p> <p>Cumplir con las normas de tránsito.</p> <p>Registrar en forma constantemente las condiciones mecánicas de los vehículos</p> <p>Conducir la ambulancia de traslado de pacientes asegurados, aplicando sus conocimientos y su destreza para evitar movimientos bruscos que puedan perjudicar a los pacientes.</p> <p>Prestar asistencia en caso de ser solicitado por quien se encuentre a cargo del traslado, para la movilización y/o primeros auxilios al paciente en caso de ser necesario.</p> <p>Comunicar por radio y otros medios de comunicación a la base y con las personas involucradas en los servicios, el movimiento de su unidad según el protocolo establecido.</p> <p>Velar por el buen funcionamiento del vehículo de la Institución.</p>	





Elaborar informe diario de la condición del vehículo que recibe y entrega.
 Verificar antes de realizar un traslado que el vehículo a utilizar se encuentre en condiciones tanto mecánicas como con las herramientas necesarias para su circulación.
 Reportar daños o un funcionamiento defectuoso del móvil a su cargo de inmediato.
 Realizar el traslado de los vehículos que no funcionen correctamente desde el hospital al taller de reparación y viceversa.
 Realizar la denuncia de daños materiales por accidentes u otros que pueda ocurrir en su turno.
 Realizar y/o gestionar capacitaciones en competencias específicas al servicio y competencias blandas.

REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO

- Formación académica: Título secundario otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.
- Carnet de conductor Clase D4. (Excluyente)
- Curso de Manejo defensivo realizado en alguna Institución, oficial o privada habilitadas, de no más de un año de realizado (Preferente). (Capacitación considerada fundamental por esta Dirección para la seguridad de los pacientes y del personal transportado).
- Conocimientos: Conocimiento de normas de bioseguridad, Conocimiento de Mecánica ligera, Conocimiento de R.C.P, Conocimiento en el funcionamiento de equipos de Radio y comunicaciones. (Preferente)

Además para la Selección Externa:

- Domicilio en la Provincia de Neuquén. (Excluyente)

PERFIL

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Habilidades de comunicación, incluyendo un trato amable, servicial tanto con los pacientes como con sus colegas. • Comunicación oral y escrita • Capacidad de trabajo en equipo; | <ul style="list-style-type: none"> • Actitud de aprendizaje y mejora continua. • Flexibilidad y adaptación a los cambios. • Respeto y valoración del trabajo de los demás. • Honestidad, sensatez, discreción, autocontrol. • Alto sentido de la responsabilidad. • Pro actividad y capacidad de asumir compromisos. • Orientación al ciudadano y al usuario interno. • Compromiso con la organización. • Iniciativa. • Empatía • Responsabilidad • Buen relacionamiento interpersonal. • Trabajo en Equipo. • Atención. • Memoria Auditiva y Visual • Comprensión Verbal • Capacidad de interpretación y adecuación a normas y procesos. |
|--|--|





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-01429963- -NEU-DESP#MS Perfil Chofer de Ambulancia

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.17 11:49:18 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.17 11:49:22 -03'00'



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO LABORAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: FARMACEUTICO	
CODIGO DE FUNCIÓN: P1F	AGRUPAMIENTO: PF1
DEPENDENCIA: SERVICIO DE FARMACIA	
ESTABLECIMIENTO: HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUEN	COMPLEJIDAD: VIII
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES	
MODALIDAD CONTRACTUAL: PERSONAL DE PLANTA	
OBJETIVO DEL PUESTO LABORAL	
<p>El farmacéutico garantiza que los pacientes reciban los medicamentos y productos biomédicos más eficaces y adecuados. Asesora a los pacientes y al personal sanitario sobre el uso, la seguridad y los efectos de los medicamentos y productos médicos. Participa en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la educación sanitaria con el equipo de salud.</p>	
FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	
<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar la dispensación y/o distribución de medicamentos y productos médicos a pacientes y servicios hospitalarios. - Realizar conciliación de medicamentos al ingreso, traslado intra y extra hospitalarios a unidades y/o servicios y altas de pacientes internados. - Supervisar los procesos de almacenamiento y conservación de los stocks de medicamentos, en los diferentes depósitos hospitalarios. - Participar en la gestión y coordinación de los procesos de esterilización. - Supervisar el registro de prescripciones y dispensación de los medicamentos, de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes. - Participar en la formación de nuevos recursos profesionales, auxiliares y técnicos para la Farmacia Hospitalaria. - Participar en las actividades de prevención de errores de medicación, promoción de la salud, asistencia, información, bioética, docencia e investigación. - Participar de los procesos de selección y adquisición de medicamentos. - Analizar y difundir en forma crítica, objetiva e independiente la información sobre medicamentos y productos médicos basada en la mejor evidencia científica disponible. - Asesorar a médicos, enfermeros, técnicos o cualquier otro profesional en temas farmacológicos, políticas y administración de medicamentos. - Gestionar responsablemente el control de calidad, almacenamiento, seguridad y distribución de los fármacos y productos biomédicos. - Supervisar la preparación de los medicamentos de acuerdo con las prescripciones. - Participar en actividades de formación de la Residencia de Farmacia Hospitalaria y del curso de Capacitación de Auxiliares y Técnicos de Farmacia. 	
TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Participar en los procesos relacionados con la gestión de medicamentos, incluyendo el análisis y estimación de consumos. - Realizar el fraccionamiento y/o preparación de fármacos para la administración en pacientes especiales y terapias complejas (oncológicos, neonatos y pediátricos, etc.) - Dispensación a pacientes ambulatorios. - Dispensación de medicamentos a pacientes internados y servicios a fines. - Atención farmacéutica en consultorio farmacéutico para programas y pacientes especiales. - Dispensación diaria por unidosis a pacientes internados. - Reposición de stocks locales en servicios de internación, quirófanos, emergencia, etc. - Recepción de medicamentos hospitalarios. - Arqueos y revisión de stocks, organización de los depósitos o dispositivos de almacenamiento. - Preparación de diluciones especiales en cámara de flujo laminar. 	





- Fraccionamiento de fórmulas farmacéuticas de uso oral, elaboración de preparados oficinales / fórmulas magistrales.
- Mantenimiento de los archivos y registros de prescripciones y trazabilidad de acuerdo a legislación vigente.
- Participación en las actividades conjuntas de revisión operativa de los servicios de internación (ej.: recorridos o pases de sala)
- Participación en comités interdisciplinarios (Medicamentos, Seguridad del paciente, Comité Oncológico, Control de Infecciones, etc.)
- Participación en los procesos de licitación de medicamentos. (estimación, pre adjudicación y adquisición)
- Realizar los procesos de almacenamiento y conservación de los stocks de medicamentos en los diferentes depósitos hospitalarios.
- Realizar el registro de prescripciones y dispensación de medicamentos de acuerdo a las normas y reglamentaciones vigentes.

REQUISITOS PARTICULARES DEL PUESTO

Formación académica: Título Universitario de Farmacéutico o Licenciado en Farmacia, otorgado por organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)

Matrícula profesional de la Provincia de Neuquén vigente. (Preferente). En caso de no poseerla y resultar ganador, se otorgará un plazo de 15 días para obtenerla. (Excluyente)

Experiencia laboral en farmacia hospitalaria (Preferente)

Además para la Selección Externa:

Poseer domicilio comprobable en la Provincia de Neuquén. (Excluyente)

CONSIDERACIONES

Disponibilidad horaria para realizar la cobertura según necesidad de servicio (Guardias Pasivas y Activas)

COMPETENCIAS, HABILIDADES Y ACTITUDES

- Adaptabilidad al cambio
- Compromiso.
- Integridad.
- Responsabilidad.
- Trabajo en Equipo.
- Comunicación.





Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2022-01429963- -NEU-DESP#MS Perfil Farmacéutico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.17 11:47:41 -03'00'

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.17 11:47:46 -03'00'